

OEFA asume funciones del sector Agricultura y Riego

Lima, jueves 6 de junio de 2019

Alerta Legal Ambiental

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 019-2019-OEFA/CD, OEFA ASUME FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO

Comunicamos a nuestros clientes que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 019-2019-OEFA/CD, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, del sector agricultura y riego, del Ministerio de Agricultura y Riego (en adelante, MINAGRI) a partir del 4 de mayo de 2019.

Esta transferencia de funciones se da en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y del Decreto Supremo N° 011-2018-MINAM, que aprueba el inicio del proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, del sector agricultura y riego, del Minagri al OEFA.

[Resolución de Consejo Directivo N° 019-2019-OEFA/CD](#)